La Instructora G-20 con funciones de Coordinadora Académica de los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul, Tame y Titulada Estrategia CampeSENA, en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Número. **CO1.PCCNTR.8154069 del 2025**

CERTIFICA

Que el señor Cesar Orlando Gonzalez Borrero identificado con cedula de ciudadanía Nro. **1119184906** de Fortul – Arauca, cumplió con las obligaciones soportadas en el informe del contratista las cuales están establecidas en el contrato cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina -CampeSENA – TÉCNICO PRODUCCIÓN Y COSECHA DE CULTIVO DE CACAO" , durante el periodo del 4 de agosto al 23 de diciembre del presente año.

Las evidencias de las obligaciones contractuales del presente informe se encuentran cargadas en la carpeta "Cesar Gonzalez Borrero" en el link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8539364&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Se da trámite a las cuentas de cobro correspondientes al mes de diciembre de 2025, teniendo en cuenta las fechas determinadas en la circular 81-2-2025-000001 del 22 de enero del 2025 y las obligaciones contractuales se deberán ejecutar hasta la fecha de terminación de su contrato, caso contrario, se imputarán los incumplimientos y se iniciará el debido proceso.

En constancia a lo anterior se firma los diez (12) días del mes de diciembre de 2025.

JENNY ANDREA SANCHEZ MENDOZA
Supervisora Contrato **CO1.PCCNTR.8154069 del 2025**